

Urgen medidas para reactivar la economía y generar empleo

La Unión Sindical Obrera (USO) considera que el dato del paro registrado, es un reflejo de la inactividad económica y pide que al nuevo Gobierno que emprenda medidas urgentes para reactivar la económica y generar empleo. Sólo el crecimiento de la actividad económica podrá frenar esta sangría que padecen 5 millones de ciudadanos, de los cuales el 42% de ellos (más de 2 millones) ya no perciben prestación, ni subsidio estando en claro riesgo de exclusión social.

Tenemos un mercado laboral inestable basado en la temporalidad.

Cerramos un año 2011 que ha duplicado en números de

parados respecto al 2010, en el que la contratación ha caído y de manera especial la indefinida. Para la USO tenemos un mercado laboral inestable basado en la temporalidad. No es fácil de entender que se realicen en un mes más de 1 millón de contratos, y que la contratación indefinida caiga en este mes casi un 22%.

Para la USO es urgente que el nuevo Gobierno emprenda

actuaciones que vayan más allá del ajuste presupuestario, y emprenda medidas que generen confianza y atraigan la inversión productiva. La USO considera que el primer paquete de medidas aprobadas puede generar un estancamiento del crecimiento económico y por tanto son necesarias otras, que incidan de manera más directa en la generación de empleo, y acaben con la inesta-

bilidad de nuestro mercado laboral. La USO quiere recordar que el mejor instrumento para generar ingresos al estado son los trabajadores ocupados, a través de sus

	Demandantes de empleo	Demandantes de empleo ocupados	Con disposición limitada	Total DENOS	Otros no ocupados	Parados registrados	TOTAL*
oct-11	5.868.429	893.907	248.253	4.726.269	365.343	4.360.926	4.974.522
nov-11	5.955.185	926.727	262.283	4.766.175	345.713	4.420.462	5.028.458
dic-11	5.916.949	918.724	256.559	4.741.666	319.307	4.422.359	4.998.225

* parados registrados + parados con disposición limitada + otros no ocupados

cotizaciones e impuestos, por ello la inversión en la generación de empleo es una fuente segura de creación de riqueza y a ello pedimos que priorice su actividad el Gobierno.

La congelación del salario mínimo interprofesional y del IPREM es un mal gesto del nuevo Gobierno

La Unión Sindical Obrera (USO) considera que el anuncio de la congelación del salario mínimo interprofesional es un mal gesto del nuevo Gobierno con aquellos trabajadores que perciben esta retribución. Si ya es difícil pensar que se pueda vivir dignamente con 641€, con un incremento del IPC al finalizar el año en torno al 3%, las dificultades para afrontar este nuevo año 2012 serán todavía más penosas para miles de familias.

Frenar el consumo e impulsar la posible recesión

De la misma manera que USO valoró positivamente el

gesto de incrementar las pensiones para el presente ejercicio, rechaza esta decisión que sólo contribuye a dar carrete a los defensores de la congelación salarial, como único remedio a los males de nuestra económica y no aportará nada positivo a la reducción de nuestro déficit. Es más, su única contribución será reducir los ingresos del estado ya que supondrá una reducción del consumo, y por tanto de la demanda interna, afectando negativamente al deseado crecimiento económico y por tanto contribuirá aun mas a impulsar la recesión económica.

Esta mala noticia se une a la decisión de congelar también el IPREM, Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, que se usa para medir los límites de renta para las ayudas públicas.

La USO esperaba que el nuevo Gobierno fuera sensible a las necesidades sociales de una mayoría de trabajadores que ya se encuentran en el umbral de la pobreza y que, medidas como la anunciada, sólo van a contribuir a profundizar en ella.

Europeos para todo

Para la USO, cuando hablamos de converger con Euro-

pa, también lo decimos respecto del salario mínimo, pues conviene recordar que países como Holanda, Francia, Reino Unido o Irlanda, duplican la cuantía de nuestro salario mínimo y tienen tasas de paro la mitad que la nuestra. Esto ya pasa en España donde Comunidades Autónomas con costes salariales más elevados, tienen tasas de paro más bajas (País Vasco, Navarra, Madrid), que aquellas con costes más bajos (Andalucía, Extremadura o Canarias) que son las que están a la cabeza del desempleo.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales vuelve a discriminar a la USO

El Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (FPRL), compuesto por las Administraciones centrales y autonómicas, CEOE-CEPYME, UGT, CCOO CIG y ELA, ha aprobado recientemente la asignación de recursos para las acciones aprobadas en 2011, denegando sistemáticamente y en bloque los proyectos para las Ayudas Indirectas Territoriales de la USO presentados desde 10 Comunidades Autónomas y asignando recursos exclusivamente a los miembros de la parte social de su Patronato (Ver tabla adjunta).

Denegaciones sin justificar

En las denegaciones no constan los motivos a partir de los cuales se ha procedido a la exclusión total de USO, simplemente se ha argumentado, al igual que en 2010, que "a la vista de las solicitudes recibidas y de los recursos disponibles" no ha sido posible su aprobación y que: "El motivo que imposibilita la aprobación de su acción se basa exclusivamente en falta de presupuesto para financiar todas las acciones solicitadas, y que por aplicación de los criterios de selección de las acciones, hace que se excluyan necesariamente aquellas que cuentan con menor puntuación". Por lo que desde USO denunciaremos que la concesión de estas acciones se ha realizado hasta el límite de la dotación presupuestada; es decir, que las organizaciones solicitantes, y a su vez miembros del Patronato, que son juez y parte en todo el proceso, han afinado la cuantía de sus proyectos al céntimo hasta llegar a la cantidad límite presupuestada. Desde USO denunciaremos que, desde la FPRL, no se tiene en cuenta criterios como, la calidad o la necesidad de los proyectos para asignar los recursos.

Desde USO exigimos al Gobierno y al Congreso de los Diputados que actúen en consecuencia, fiscalicen y velen porque estos fondos públicos se distribuyan realmente bajo los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Impulso en Galicia a la campaña por la Regeneración democrática del marco sindical español

En las últimas semanas y dentro del Plan de Regeneración de Marco Sindical en España el Responsable de Galicia, Antonio Duarte, junto con Alfonso Ares, Secretario de Acción Sindical de Galicia, han mantenido diversas entrevistas con autoridades de la Administración Local y Regional, así como con otros agentes sociales (directores de la prensa gallega, etc.) y responsables de partidos políticos y sus portavoces parlamentarios gallegos.



Esta serie de entrevistas, si bien no han terminado, han tenido su culminación con los encuentros mantenidos con el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijoo y con el presidente de la Confederación de Empresarios de Galicia, Antonio Fontenla. Además de trasladarles la postura de la USO dentro del mencionado Plan de Regeneración Democrática del marco sindical español, y teniendo en cuenta la condición de Secretario General de la FTSP de Antonio Duarte, se ha aprovechado la ocasión para darles a conocer el problema específico con el que se enfrenta el sector de la seguridad privada.

Posibles cierres empresariales

Así, ante la aplicación de la subida salarial pactada en el actual convenio colectivo de seguridad privada han coincidido en resaltar que esa subida previsiblemente conllevará la desaparición de empresas de seguridad y el acogimiento de muchas de ellas a las cláusulas de descuelgue. Asimismo han indicado que en la actual coyuntura económica habrá que buscar salidas a esta situación.

Información de interés sobre personas Empleadas de Hogar

Las personas que trabajen como empleadas de hogar al ser dadas de alta en Seguridad Social deben tener un contrato en el que como mínimo debe constar:

- ◆ Número de horas de trabajo semanales.
- ◆ Salario mensual o por hora.
- ◆ Salario en especie.
- ◆ Si existe o no pacto de horas de presencia y su retribución.
- ◆ Si existe o no pacto de pernoctación y su retribución.
- ◆ Número de cuenta bancaria del titular del hogar familiar donde domiciliar la cotización.

En caso de incapacidad temporal, los empleadores pagarán desde el cuarto día hasta el noveno, a partir del noveno día corre a cargo de la Seguridad Social.

El cambio normativo entrará en vigor el 1 de enero de 2012, los empleadores y las personas empleadas procedentes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar que hayan quedado comprendidos dentro del Régimen General de la Seguridad Social, deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar de este último Régimen.

Se da un plazo de seis meses naturales para que empleadores y empleadas puedan adaptarse a la nueva situación, **la integración plena será a partir del 1 de julio de 2012**

Se establece un periodo transitorio hasta 2019

Desde el año 2013 hasta el año 2018, el tipo de cotización se incrementará anualmente en 0,90 puntos porcentuales, en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado se fijará su cuantía y distribución entre empleador y empleada.

Para ampliar esta información consulta en www.uso.es